



Colegio Villa San Ignacio



Ord: N° 3
Ant:
Mat: Plan de cumplimiento

Santiago, 05 de Septiembre de 2019

De: Presidente Fundación SANIG.

A: Fiscal Álvaro Núñez Gómez de Jiménez, Fiscal Instructor.

1.- Mediante el presente envío Plan de Cumplimiento resolución exenta N°4/rol D-019-2019.

2.- Adjunto plan de subsanación de observaciones

Saluda atentamente a usted,


Jaime Urzúa Bravo
Presidente Fundación SANIG

-JUB/cbo
-Distribución:
- DEPROV
- Archivo colegio.



**PROGRAMA DE
CUMPLIMIENTO
DECRETO SUPREMO N°38/11 MMA
COLEGIO VILLA SAN INGANCIO
COMUNA DE PUDHUEL
RESOLUCION EXENTA N° 4/ ROL D-019-2019**



ÍNDICE

1 IDENTIFICACION	3
2 HECHOS QUE CONSTITUYEN LA INFRACCION	4
2.1 ANTECEDENTES	5
2.2 ACCIONES PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	7
2.3 CRONOGRAMA	13
2.4 ANEXOS	14



1 IDENTIFICACION

Tabla 1 Individualización del local y su titular

Titular	COLEGIO VILLA SAN IGNACIO
Dirección	Av. El Tranque 1274, Pasaje San Jose.
Comuna	Pudahuel
Días y horario de funcionamiento	--
Detalle fuente de ruido	Colegio
Razón Social	FUNDACION EDUCACIONAL SANIG
RUT	65.154.258-8
Representante legal o titular	Jaime Urzua Bravo



2 HECHOS QUE CONSTITUYEN LA INFRACCION

Incumplimiento de la norma de emisión de ruidos D.S. N°38 del 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, debido a la obtención, con fecha 30/03/2019 de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en horario diurno, condición externa, en 3 receptores sensibles, ubicados en Zona III.

- ✓ OBJETIVO N° 1 DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO: Cumplir con el máximo diurno de 65 dB (A) de Presión Sonora Corregidos (NPC) medidos en vivienda vecina Receptor N°2, 3 y 4.
- ✓ EFECTOS NEGATIVOS POR REMEDIAR: Emisiones de ruidos hacia la comunidad afectada.



2.1 ANTECEDENTES

- ✓ Con fecha 28 de Agosto del 2015, doña Yasna Elina Flores Erices realizó una denuncia a la Superintendencia de Medio Ambiente en contra de la Obra "Colegio Villa San Ignacio" por emisión de ruidos molestos del colegio antes señalado.
- ✓ SEREMI de Salud de la Región Metropolitana encarga al Colegio "Colegio Villa San Ignacio", realizar una campaña de medición en los posibles receptores que puedan existir en el perímetro del colegio los cuales aparecen en el informe del 30/03/2016, en donde las mediciones realizadas arrojaron resultados de 74 dB (A) de Presión Sonora Corregidos (NPC) en el Receptor N°2 , 70 dB (A) de Presión Sonora Corregidos (NPC) en el Receptor N°3, y 66 dB (A) de Presión Sonora Corregidos (NPC) en el Receptor N°4
- ✓ Con fecha 25/02/2019 la Superintendencia de Medio Ambiente, formula cargos que indica en RES. EX N°1/ROL D-019-2019 por exceder los niveles de ruido permitidos en el D.S 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente de Zona III, periodo diurno.
- ✓ Jaime Urzua Bravo, Representante Legal de la Razon Social de la sostenedora del Colegio Villa San Ignacio, con fecha 14/03/2019, solicita rectificación de la formulación de cargos realizados en la RES. EX N°1/ROL D-019-2019 debido a que esta formulación de cargos se realizó a Sociedad Educacional Sanig S.A. siendo actualmente FUNDACION EDUCACIONAL SANIG la verdadera sostenedora del Colegio San Ignacio.
- ✓ Con fecha 24/03/2018 la Superintendencia de Medio Ambiente, formula nuevamente cargos que indica en RES. EX N°2/ROL D-019-2019 por exceder los niveles de ruido permitidos en el D.S 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente de Zona III, periodo diurno.



- ✓ Con fecha 16/08/2019 la Superintendencia de Medio Ambiente, indica en RES. EX N°4/ROL D-019-2019 las correcciones a realizar al Programa de Cumplimiento.



2.2 ACCIONES PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

	ACCION	PLAZO DE EJECUCION	COSTO	COMENTARIOS
Nº1	Se realizara un cierre del Galpon de los costados sur y poniente de manera de evitar que las emisiones de ruido provenientes del colegio en ese sector no superen los niveles de ruido en los receptores 3 y 4 señalados en la Resolución exenta Nº 1 019/2019	Por ejecutar. Obras se iniciaran 10 dias corridos una vez aprobado el programa de cumplimiento y se estima que la ejecución del proyecto será de 60 dias habiles. Se adjunta esquema en planta de sector en donde se realizará el cierre y presupuesto por ejecución de obras.	Valor \$24.484.540 + iva (Anexo Nº1)	La materialidad del cierre sera de doble internit de e: 6 mm, material que pesa 18 Kg/m2 aproximadamente y que entrega una aislación estimada de 15 dBA. Se realizaran refuerzos estructurales en perfilería metálica al galpón existente y las placas de internit serán montadas en montantes tipo metalcon. En el Anexo 1 se entrega un esquema de la solución a instalar
Nº2	Se realizara un portón en sector poniente de patio techado norte, de manera que las emisiones de ruido provenientes de la actividad de este sector no superen los niveles permitidos en el receptor 2 señalado en La Resolución exenta Nº 1 019/2019	Por ejecutar. Obras se iniciaran 10 dias corridos una vez aprobado el programa de cumplimiento y se estima que la ejecución del proyecto será de 15 dias habiles. se realizará el porton Se adjunta esquema en planta de sector en donde se realizará el cierre y presupuesto por ejecución de obras.	Valor \$8.350.000 (Anexo Nº1)	La materialidad del cierre sera de Acero Carbono pintado de e: 2 mm y perfileria metálica soportante, material que pesa 16 Kg/m2 aproximadamente y que entrega una aislación estimada de 20 dBA.



N°3	Se realizará una charla para concientizar a los miembros del colegio, tanto personal como alumnado sobre los efectos negativos del ruido en la población y directrices de comportamiento apropiados para evitar excesos de ruido.	A realizarse el 27/09/2019. Se adjunta título profesional del especialista que realizará la charla, y presupuesto asociado por concepto de honorarios. Una vez hecha la charla se subirán las diapositivas de la misma a la plataforma SPDC.	Valor \$180.000 (Anexo N°2)	Esta charla se realiza de forma interna para determinar de manera de orientar el comportamiento del personal y del alumnado para evitar excesos de ruido en los receptores más cercanos.
-----	---	--	-----------------------------	--



N°4	<p>Realizar una medición e informe final conforme al D.S. N° 38/2011 desde la ubicación de los receptores sensibles indicados en la formulación de cargos –que presentaron superación a la norma– o en puntos de similares características si lo anterior no fuera posible, durante el mismo horario en que ocurrió la infracción –periodo de recreo-, RM, con el objeto de acreditar la efectividad de todas las medidas adoptadas. La ejecución de la presente acción estará a cargo de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia del Medio Ambiente para realizar mediciones de ruido. En caso de que existiera algún problema con la EFTA y esta no pudiera ejecutar dicha medición, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún organismo del Estado (OE) (Res. EX N°37/2013 SMA). Dicho impedimento deberá ser acreditado e informado a la Superintendencia. No obstante lo anterior, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA, o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada, por un OE, se podrán realizar las mediciones de ruidos con empresas que hayan realizado dicha actividad hasta el momento, siempre y cuando dicha condición sea acreditada e informada ante la Superintendencia.</p>	<p>El informe Final de Medición deberá completarse o dentro del plazo de 10 días hábiles, el que se contará desde el término de la implementación de todas las acciones comprometidas, debiendo informarse a esta Superintendencia dicha realización..</p>	<p>Presupuesto Solicitado a ACUSTEC LTDA (Anexo N°3) por \$18 UF</p>	<p>Se adjunta impresión de pantalla con correo enviado a la ETFA y presupuesto entregado por ETFA Acustec.</p>
-----	---	--	--	--



N°5	Cargar Completa e íntegramente el Programa de Cumplimiento, con las respectivas correcciones de oficio, aprobado por la Superintendencia de Medio Ambiente, en la plataforma web del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento.	10 día hábiles, contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	\$0.-	Como medio de verificación se presentará el comprobante electrónico generado tras finalizar la carga del Programa de Cumplimiento en el SPDC. En casos de problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC,, y que impidan la correcta y oportuna carga de información, se dará aviso inmediato a la SMA, via correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el Portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia de Medio Ambiente
-----	---	--	-------	--

Nº6	<p>Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, en un reporte final único, todos los medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el Programa de Cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto el SPDC.</p>	<p>5 días hábiles, contados desde la realización del Informe de Medicion Final conforme al D.S. Nº 38/2011 MMA (Acción Obligatoria Nº1)</p>		<p>Esta Acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservara el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p> <p>(i)Impedimentos: se consideraran como tales los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii)Accion y plazo de aviso en caso de ocurrencia: se dara aviso inmediato a la SMA, via correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p>
-----	--	---	--	--



				(iii)Accion alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación se hara a través de la oficina de partes de la Superintendencia de Medio Ambiente.
--	--	--	--	---

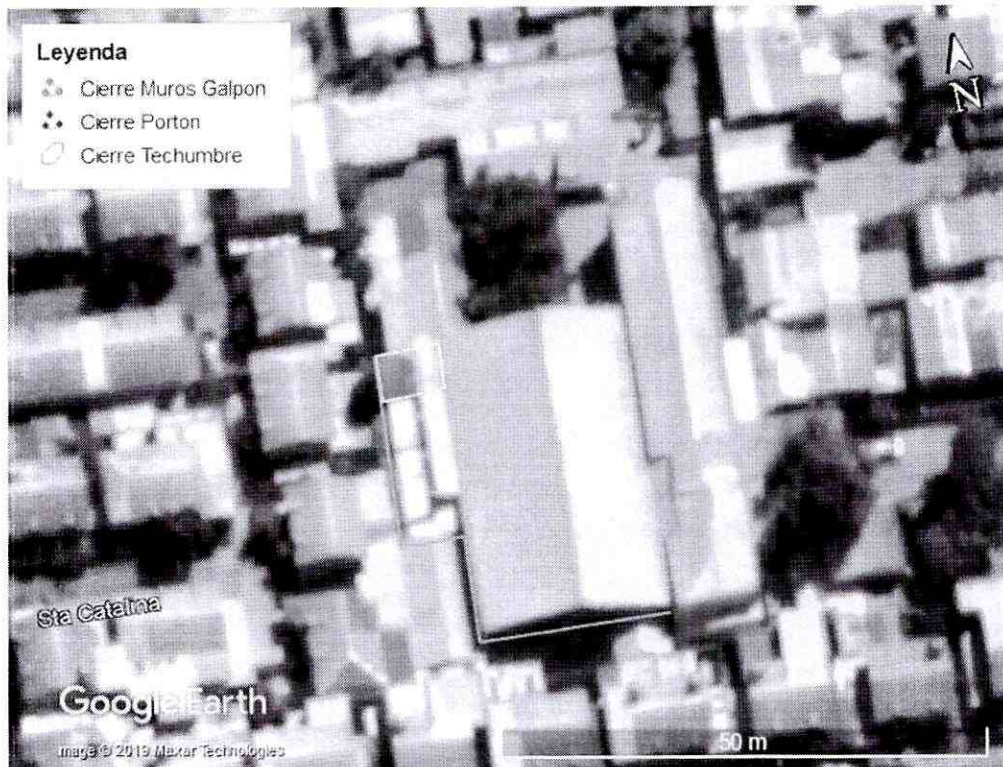


2.3 CRONOGRAMA

Cronograma														
Ejecución Acciones	En Meses	x En Semanas		Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
Nº Identificador acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
2		x	x	x	x									
3	x													
4														x
5														x
6														x
Entrega de reportes	En Meses	x En Semanas		Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
Reporte	1	Fin Obras												
Informe de ruido	n/a	x												
Implementación de medidas	n/a	x												

2.4 Anexos

ANEXO 1





EMPRESA COLEGIO VILLA SAN IGNACIO
 RUT
 CONTACTO Jaime Urzua
 EMAIL j.urzua@colegiovilla.cl
 FONOS/FAX 56 9 9374 1165
 DIRECCION
 REQUERIMIENTO Insonorizacion Galpon Patio

COTIZACION	0310-2018
PROYECTO	
UBICACION	RM
MATERIA	
FECHA	22/04/2019
VERSION	1
DEPARTAMENTO	Técnico
Nº DE PAGINAS	1

Item	Descripcion	Unid.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SOLUCIONES ACUSTICAS AUDITORIO				
1.1	Tabiqueria simple en muros incluye: Estructura en perfil metal con galv. + fe estructural. Revestido en fibrocemento de 6mm superboard iso externo .doble capa cruzada por un lado. Soportes estructurales en perfiles cerrados fe.SAE1045. Incluye fabricacion despacho y montaje	m2	318,8	\$54.800	\$17.470.240
1.2	Techumbre acústica incluye: Estructura en meta con galv. +fe.placa osb hoj=alum + feitro con zinc galv.0,85x665x4000 Soportes estructurales en perfiles cerrados fe.SAE1045. Incluye fabricacion despacho y montaje	m2	161,5	\$68.200	\$11.014.300
1.3	Portones acústicos corredera para cierre de patio de estacionamientos incluyen: Dimensiones 11,3 x 2,4 Conformado en 02 hojas corredera de 4x2,4 01 hoja fija de 2,8x2,4 01 puerta peatonal de 1x 2,4 Reticuladas con perfil 50x50x3mm. Incluye quincalleria Soportes estructurales son en perfiles serrados fe.SAE1045. Incluye fabricacion,despacho y montaje.	Un.	1	\$8.350.000	\$8.350.000
Notas:					
- Todos los items incluyen instalacion en la región Metropolitana					
- Oferta válida por 10 días corridos.					
- Forma de pago: 50% Anticipo, 50% contra entrega.					
- No incluye intervencion de otras fuentes de ruido no pertenecientes a lo cobzada en este presupuesto.					
- No incluye instalacion de faena (baños, casilleros, camarines, oficinas, bodega, duchas, etc)					
- No incluye instalaciones eléctricas. Cableado, conexión y desconexión de equipos, iluminación, etc.					
- No incluye construcción y/o mejoramiento de losas, pisos y muros sólidos, excavaciones, fundaciones, nivelacion de pisos y pavimentos, estructuras existentes en la obra, etc.					
- Soluciones Ingenieriles cobzadas según informacion enviada por parte del mandante, por lo que la responsabilidad técnica de las soluciones acusticas, como niveles de ruido a cumplir y la correcta ventilación de la sala recaen en el mandante.					
Enviar OC a: EYSAC SpA Rut: 76.736.140-3 Giro: Obras Menores Direccion: San Martin 3073, Maipú, RM Email: pgaray@eysac.cl					
				PRECIO TOTAL:	\$36.834.540
				IVA 19%:	\$6.998.563
				TOTAL + IVA	\$43.833.103
CONDICIONES DE PAGO:				50% Anticipo, 50% saldo contra entrega.	
VALIDEZ DE LA OFERTA:				30 días	
TIEMPO DE EJECUCION:				60 días hábiles	
			GERENTE GENERAL	GERENTE TECNICO	
Nombre					
Firma					
Fecha					
EYSAC SpA. San Martin, Maipú, Region Metropolitana. F: +56 9 51397070					



ANEXO 2



COTIZACION 0382-2019

EMPRESA	COLEGIO VILLA SAN IGNACIO	PROYECTO	
RUT		UBICACION	Region Metropolitana
CONTACTO	Jaime Urzua	MATERIA	
EMAIL	fundacion@ceroruido.com	FECHA	29/06/2019
FONO/FAX	56 9 9374 1165	VERSION	2
DIRECCION		DEPARTAMENTO	Técnico
REQUERIMIENTO	Insonorizacion Galpon Patio	N° DE PAGINAS	1

Item	Descripcion	Unid.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CHARLA SOBRE EFECTOS DEL RUIDO				
1.1	Charla sobre efectos nocivos del ruido incluye: - Orador titulado en Ingeniería Civil en Sonido y Acústica. - Exposición con diapositivas	Un.	1	\$180.000	\$180.000
Notas: - Valores NO consideran IVA. Se emite factura exenta - Oferta válida por 10 días corridos. - Forma de pago: OC = 100% contra entrega. - Duración aproximada campaña de charla: 60 min - Valores del servicio validos solo en la Región Metropolitana					
Enviar OC a: Asesoría en Ingeniería SpA Rut: 76.718.255-4 Giro: Servicios de Ingeniería Acústica Dirección: Guardia Vieja 181, Of 506, Providencia, RM Email: proyectos@ceroruido.cl					
PRECIO TOTAL:					\$180.000
CONDICIONES DE PAGO:		OC + 100% contra entrega			
VALIDEZ DE LA OFERTA:		30 días			
TIEMPO DE EJECUCION:					
V B	GERENTE GENERAL			GERENTE TECNICO	
Nombre					
Firma					
Fecha					
Asesoría en Ingeniería SpA. Guardia Vieja 181, Of. 506, Providencia, Region Metropolitana. F: +56 9 51397070					



ANEXO 3

Buscar correo

Fwd: sollicito medion

jaime urzua
Data Patterns

----- Forwarded message -----
De **Javier Ramirez E. (Acustec)** <JE@ACUSTEC.CO>
Date: jue, 5 sept 2019 a las 11:31
Subject: Re: sollicito medion
To: jaime.urzua <jaimeurzua@gmail.com>

Estimado Jaime:

Adjunto el presupuesto pedido.

Saludos,

Javier Ramirez E
Ingeniero Acústico

ACUSTEC
CORPORACION

Tel: +59 2 23006430

3 OFERTA ECONÓMICA

Proyecto:	Colegio Villa San Ignacio ¹	Ppto N°	082942019
Ubicación:	Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana	Fecha:	05/09/2019
Contacto:	Jaime Urzúa	email:	<fundacionsanig@gmail.com>
ÍTEM		CANTIDAD	VALOR TOTAL (UF)
Mediciones de nivel de ruido Horario diurno 04 lugares de medición / receptores Informe Técnico (1 un)		01	18,0

- Los valores están expresados en Unidades de Fomento (UF) y están exentos de IVA según Decreto Ley N° 825 "Ley de Impuestos a las Ventas y Servicios".
- La actividad en terreno se deberá confirmar con una anticipación mínima de seis días hábiles, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°128/20193 de la SMA y quedará sujeta a la disponibilidad de los inspectores ambientales.
- Se considera realizar el servicio durante una jornada día hábil. El costo del servicio en días no hábiles o feriados tendrá un recargo del 50% del valor unitario.
- Se incluyen gastos de traslados y viáticos a los lugares de medición (receptores) de un Inspector Ambiental. En caso de existir gastos adicionales (alojamiento, asistencia a reuniones o inducciones, boletas de garantía, seguros, equipamiento o vehículos especiales, prevenciónista de riesgos en terreno, etc.), el cliente deberá informar previamente a la aceptación de este presupuesto con el fin de adecuar el valor total.
- Para efectuar la inspección, el titular o representante del proyecto, debe tener en consideración los siguientes requisitos de acuerdo de acuerdo al Art. 16° del D.S. N°38/11 MMA:
 - Se deberán generar las condiciones de funcionamiento de las fuentes de ruido del proyecto, con el fin de asegurar la condición de mayor exposición sonora del proyecto (fuentes de ruido en funcionamiento) en los lugares de medición. En caso de requerir, también se deberá generar la detención de las fuentes de ruido (colación, cambio de turno, detención programada) para efectuar mediciones de ruido de fondo (en ausencia de las fuentes de ruido del proyecto).
 - Las condiciones ideales de medición son en el interior de los predios de los receptores, por lo que se deberá coordinar previamente el acceso, con el fin de realizar las actividades de inspección de acuerdo a lo indicado anteriormente.
- Plazo de entrega del informe: Seis días hábiles una vez realizadas la totalidad de las mediciones en terreno y recibidos los antecedentes para la elaboración del informe técnico.
- Forma de Pago: A 30 días, mediante transferencia o depósito en cuenta corriente. Tarjeta de crédito (sistema Webpay).
- Validez de la oferta: 60 días.
- El riesgo de imparcialidad, de acuerdo con el requisito 4.1 de la NCh-ISO 17020:2012, ha sido evaluado y controlado para este trabajo.
- Se adjunta el documento "Condiciones Contractuales Generales Prestación de Servicios_2019_v02", el cual forma parte de la oferta presentada.
- Datos para aceptación del presupuesto (info@acustec.cl):

Razón Social: Acustec Ltda.

RUT: 76.157.802-2

Giro: Servicios.

Dirección: Valdepeñas #320, Las Condes, Santiago.

Cuenta Corriente N°: 52157113

Banco: BCI

Mail: info@acustec.cl

Teléfono: +56 2 23006485

¹ <http://snifa.sma.gob.cl/2/2/instalaciones/abrir/fecha/15/9/24>

² <http://enfida.destecnicas.sma.gob.cl/Files/documentos/RESOL%20128%20SMA%202019%20OPERATIVIDAD%20ESPECIFICA%20AIRE%20DETA.PDF>